

## Comunicación de lugar y fecha para la apertura de sobres Exp. 12/2014

Que por medio del presente, y tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre 2-A relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, a continuación se procede a comunicación de la fecha, hora y lugar para la apertura del <u>Sobre 2-B</u> que contiene la "Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas" y el <u>Sobre</u> 3, que incluye la "Proposición económica".

Así, el próximo **día 21 de abril a las 10:00 horas**, se procederá a la apertura de los referidos sobres en la sede que la entidad GMR Canarias, S.A.U. tiene en Santa Cruz de Tenerife, en Calle Subida al Mayorazgo, número 24, portal B, Planta 2ª.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de Abril de 2014.



Exp. 42/2014

DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DEL ANEXO II DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "AGENCIA DE VIAJES PARA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U." A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

En relación con el anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante publicado el 01 de julio de 2014, como quiera que se ha advertido un error material en el **Anexo II** del Pliego de cláusulas Administrativas "**Modelo de Proposición Económica**", en el que aparecía el siguiente cuadro:

Página 1 de 4

Codigo Seguro de verificacion:tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 08/07/2014				
ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg== PaGINA 1/4					
##   ###   ####   ####################					



## Exp. 42/2014

1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	IMPORTE EN €
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	% DE DESCUENTO A APLICAR
2.1 En facturación de billetaje aéreo	
2.2 En facturación de billetaje marítimo	
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	
2.4 En facturación de alojamientos	
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	% DE DESCUENTO A APLICAR
% de Descuento en tarifa plena aérea	
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	IMPORTE EN €
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	
MEJORA EN LAS COBERTURAS MÍNIMA DE SEGUROS	IMPORTE DE LA COBERTURA EN €
5. MEJORA EN COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES	
5.1 Cobertura de seguro de accidentes de viaje	
5.2 Cobertura para gastos médicos	
5.3 Cobertura para pérdida, robo o deterioro de equipajes	
6. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	

Página 2 de 4

Codigo Seguro de verificacion:tjvi/8X+okcpoxEdNsrvAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 08/07/2014					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg== PaGINA 2/4					





Exp. 42/2014

#### El mismo queda sustituido por este otro:

1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	IMPORTE EN €
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	% DE DESCUENTO A APLICAR
2.1 En facturación de billetaje aéreo	
2.2 En facturación de billetaje marítimo	
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	
2.4 En facturación de alojamientos	
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	% DE DESCUENTO A APLICAR
% de Descuento en tarifa plena aérea	
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	IMPORTE EN €
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	

Aclarándose que las proposiciones para las coberturas mínimas los seguros deben aparecer en el **sobre número 2** tal como aparece indicado en la cláusula 11 del citado pliego.

Página 3 de 4

Codigo Seguro de verificacion:tjvi/8X+okcpoxEdNsrvAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 08/07/2014					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg== PaGINA 3/4					





Exp. 42/2014

Se establece así mismo un nuevo plazo para presentación de ofertas, resultando:

- Fecha límite para presentación de ofertas: 24 julio de 2014, a las 13:00 horas
- Fecha de apertura de ofertas: 28 de julio de 2014

En Santa Cruz de Tenerife, a 08 de julio de 2014

Página 4 de 4

Codigo Seguro de verificacion:tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 08/07/2014				
ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com tjVi/8X+okCpOXEdNsrVAg== PaGINA 4/4					





RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL EXPEDIENTE 42/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U.

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado habilitado al amparo del artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas de contratación de esta empresa pública.

#### **RESULTANDO**

Primero.- Que con fecha 01 de julio de 2014 se publicó el anuncio de licitación del Procedimiento abierto relativo al expediente 42/2014, para la contratación de Servicios de Agencia de Viajes para Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., cuya fecha límite de presentación era el 17 de julio de 2014, hasta las 13:00 horas. No obstante, por publicación posterior con fecha 8 de julio de 2014 de una corrección en el anuncio, este plazo fue ampliado, siendo el 24 de julio de 2014 la fecha límite de presentación de las ofertas o solicitudes de participación, en el mismo lugar y hora.

Asimismo, se modifica la fecha para la apertura de las ofertas establecida en el Anuncio de Licitación, quedando fijada para el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora la apertura de las ofertas.

**Segundo.-** Que a la fecha de finalización del plazo de presentación se habían recibido ofertas de las siguientes empresas:

- HALCON VIAJES S.A.U.
- VIAJES BARCELÓ
- VIAJES EL CORTE INGLÉS
- VIAJES TURISMAT SOL, S.L.



**Tercero.-** Que con fecha 28 de julio de 2014 se procede en las dependencias de GMR Canarias, S.A.U. en Santa Cruz de Tenerife, a la apertura de la documentación contenida en los sobres, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

Se procede primeramente a la apertura del [sobre 1] de los licitadores presentados, y se verifica que los sobres de todos los licitadores contienen la declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente con la Administración Pública, según el modelo del Anexo IX.

Seguidamente, se procede a la apertura del [sobre 2], obteniendo los siguientes resultados:

					TINNO DVD
	MÍNIMO REQUERIDO	HALCÓN VIAJES	VIAJES BARCELÓ	EL CORTE INGLÉS	TURISMAT
COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES		одиагац	RES		
Cobertura de seguro de accidentes de viaje	750.000 €	750.000€	1.200.000 €	1.352.000 €	500.000 €
Cobertura para gastos médicos	10.000 €	15.000 €	15.000 €	500.000 €	52.000 €
Cobertura para pérdida, robo o deterioro de equipajes	1.200 €	5.000 €	5.000 €	2.100 €	2.100 €
COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	600.000 €	13.000.000	13.000.000 €	12.000.000€	600.000 €

#### Los licitadores

- HALCÓN VIAJES S.A.U.
- VIAJES BARCELÓ
- VIAJES EL CORTE INGLÉS

presentan los seguros con las coberturas mínimas requeridas en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otra parte, el licitador VIAJES TURISMAT SOL, S.L. presenta un seguro de accidente por una cuantía de 500.000 € por fallecimiento o incapacidad permanente.

Dado que el pliego de prescripciones técnicas exigía un Seguro de Accidentes con cobertura mínima de 750.000 € por fallecimiento o incapacidad permanente, el licitador VIAJES TURISMAT SOL, S.L. queda excluido, al no cumplir los mínimos requeridos.



Por último, y dado que en el procedimiento no se establecen criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, se procede a la apertura del [sobre 3], que incluye la "Proposición económica", de conformidad con lo regulado en el pliego de cláusulas administrativas. El sobre 3 de VIAJES TURISMAT SOL, S.L. queda cerrado por haber sido excluido del procedimiento.

Se recogen las ofertas presentadas por cada uno de los licitantes que permanecen incluidos en el procedimiento, siendo las mismas las reflejadas en el siguiente cuadro:

	CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	10,00 €	0,00	0,00
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	0,00	0,00	0,00
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	0,00	0,00	20,00 €
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	0,00	0,00	30,00 €
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR
2.1 En facturación de billetaje aéreo	5,5%	0,0%	10,0%
2.2 En facturación de billetaje marítimo	5,5%	4,0%	10,0%
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	5,5%	4,0%	10,0%
2.4 En facturación de alojamientos	5,5%	5,0%	10,0%
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR
% de Descuento en tarifa plena aérea	Según acuerdo con compañías	15 % en Nacional (Iberia, Air Europa y Vueling)	20%
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	24,50 €	24,50 €	29,66 €
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	83,00 €	83,00 €	50,00 €
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	cos shelo si 0	seldatolav Aoi 0	201 20b01 200 0
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	0	0	0



Cuarto.- Que con fecha 31 de julio de 2014 se solicita a las empresas presentadas aclaración al respecto de la oferta presentada en relación al Criterio a valorar de "% de descuento a aplicar en tarifa plena aérea" solicitando:

- Tipo de Vuelos a los que se aplica el descuento ofertado (interinsulares, nacionales, europeos o intercontinentales).
- Indicación de la compañía/s aéreas en las que se aplica el descuento ofertado.
- Indicación de cuáles son específicamente las clases de tarifas de cada compañía a las que se le aplica el descuento ofertado, indicando en cada caso a qué destino se aplica el descuento (interinsulares, nacionales, europeos o internacionales).

Quinto.- Una vez recibida las aclaraciones del <u>Sobre 3</u>, se estudian y se resumen en el siguiente cuadro:

			CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
			% DE DESC	UENTO A AP	LICAR
NA THE	4: 5	Turista Y	25	15	42
	Air Europa	Business J	25	15	42
NACIONAL		Turista Y	20	15	15
	Iberia	Business J	20	15	20
	DESCUEN	TO MEDIO	22,5	15	29,75
10/14	Air Europa	Turista Y	0	0	42
		Business J	0	0	42
EUROPEO	OPEO Iberia	Turista Y	0	0	20
		Business J	0	0	17
	DESCUEN	TO MEDIO	0 0		30,25
	Thering Air.	Turista Y	0	0	42
	Air Europa	Business J	0	0	42
LARGA DISTANCIA	the arise	Turista Y	0	0	5
	Iberia	Business J	0	0	5
	DESCUEN	TO MEDIO	0	0	23,5

Obtenidos todos los datos valorables de la oferta económica así como las mejoras incluidas en la oferta técnica y tras la aplicación de la fórmula correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, se han obtenido los siguientes resultados:



	CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	PUNTUACIÓN		
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	0,00	20,00	20,00
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	8,00	8,00	8,00
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	3,00	3,00	0,00
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	3,00	3,00	0,00
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	P	UNTUACIÓN	
2.1 En facturación de billetaje aéreo	4,40	0,00	8,00
2.2 En facturación de billetaje marítimo	1,10	0,80	2,00
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	4,40	3,20	8,00
2.4 En facturación de alojamientos	4,40	4,00	8,00
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	PUNTUACIÓN		
% de Descuento en tarifa plena aérea NACIONAL	3,63	2,42	4,80
% de Descuento en tarifa plena aérea EUROPEO	0,00	0,00	1,60
% de Descuento en tarifa plena aérea INTERCONTINENTAL	0,00	0,00	1,60
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	P	UNTUACIÓN	
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	10,00	8,17	8,26
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	1,81	2,59	3,00
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	5,00	5,00	5,00
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	8,00	8,00	8,00
MEJORA EN LAS COBERTURAS MÍNIMA DE SEGUROS		UNTUACIÓN	
5. MEJORA EN COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES	ntena de contr	sm ins sup	zaioneteor
5.1 Cobertura de seguro de accidentes de viaje	1,00	0,75	0,00
5.2 Cobertura para gastos médicos	1,00	0,01	0,01
5.3 Cobertura para pérdida, robo o deterioro de equipajes	0,24	1,00	1,00
6. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	2,76	3,00	3,00



Sexto.- Que una vez evaluados los criterios mencionados anteriormente por el Órgano de Contratación, se emitió el correspondiente Informe Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa Halcón Viajes, S.A.U., al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido (90,27 puntos) en el conjunto de todos los criterios valorables y tratarse así de la oferta económicamente más ventajosa para GMR Canarias.

**Séptimo.-** Que a la vista del Informe Propuesta, se plantea adjudicar el servicio a la empresa **Halcón Viajes, S.A.U.,** como consecuencia de las valoraciones obtenidas y que la sitúan como la propuesta mejor valorada.

En consecuencia, quedan por ello desestimadas las candidaturas de las restantes empresas, por el siguiente orden decreciente:

- Viajes Barceló
- Viajes El Corte Inglés

Octavo.- Que conforme previene la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tras proceder por parte del Órgano de Contratación al requerimiento de la documentación correspondiente, la empresa Halcón Viajes, S.A.U., presentó la documentación pertinente en tiempo y forma.

#### CONSIDERANDO

Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público

#### **RESUELVO**

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el Servicio de Agencia de Viajes para Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U., a la empresa Halcón Viajes, S.A.U.



**Segundo.-** Formalícese el oportuno contrato, dentro del plazo previsto, previa notificación de esta Resolución a todos los interesados.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2014.

Jose Luis Rodríguez Lorenzo

Consejero Delegado



Segundo.- Formalicase el oportuno contrato, dentro del plazo previsto, previa notificación de esta Resolución a todos los interesados.

En Santa Cruzido Tenedid. a 19 de aposto de 2014

CNAF Cenerias

/oxellers Redekques-Levenso

consciencesco

consciencesco

lose Luis Redeliquez Lorenzo

Consejero Delegado



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL EXPEDIENTE 42/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U.

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado habilitado al amparo del artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas de contratación de esta empresa pública.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 01 de agosto de 2014, por la Técnico responsable de evaluar las ofertas, emite informe relativo al expediente de contratación cuyo tenor literal es el siguiente.

"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL EXPEDIENTE 42/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U.

La técnico abajo firmante, visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto habilitado al amparo del artículo 157 y ss. del TRLCSP, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Página 1 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 04/08/2014					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow== PaGINA 1/7					





#### **INFORMA**

Primero.- Que con fecha 01 de julio de 2014 se publicó el anuncio de licitación del Procedimiento abierto relativo al expediente 42/2014, para la contratación de Servicios de Agencia de Viajes para Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., cuya fecha límite de presentación era el 17 de julio de 2014, hasta las 13:00 horas. No obstante, por publicación posterior con fecha 8 de julio de 2014 de una corrección en el anuncio, éste plazo fue ampliado, siendo el 24 de julio de 2014 la fecha límite de presentación de las ofertas o solicitudes de participación, en el mismo lugar y hora.

Asimismo, se modifica la fecha para la apertura de las ofertas establecida en el Anuncio de Licitación, quedando fijada para el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora la apertura de las ofertas.

**Segundo.-** Que a la fecha de finalización del plazo de presentación se habían recibido ofertas de las siguientes empresas:

- HALCON VIAJES S.A.U.
- VIAJES BARCELÓ
- VIAJES EL CORTE INGLÉS
- VIAJES TURISMAT SOL, S.L.

**Tercero.-** Que con fecha 28 de julio de 2014 se procede en las dependencias de GMR Canarias, S.A.U. en Santa Cruz de Tenerife, a la apertura de la documentación contenida en los sobres, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

Se procede primeramente a la apertura del [sobre 1] de los licitadores presentados, y se verifica que los sobres de todos los licitadores contienen la declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente con la Administración Pública, según el modelo del Anexo IX.

Página 2 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 04/08/2014					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow== PaGINA 2/7					
111 12 1 12 1 12 1 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1						





Seguidamente, se procede a la apertura del [sobre 2], obteniendo los siguientes resultados:

	MÍNIMO REQUERIDO	HALCÓN VIAJES	VIAJES BARCELÓ	EL CORTE INGLÉS	TURISMAT
COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES					
Cobertura de seguro de accidentes de viaje	750.000 €	750.000 €	1.200.000 €	1.352.000 €	500.000€
Cobertura para gastos médicos	10.000 €	15.000 €	15.000 €	500.000€	52.000 €
Cobertura para pérdida, robo o deterioro de equipajes	1.200 €	5.000 €	5.000 €	2.100 €	2.100 €
COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	600.000 €	13.000.000 €	13.000.000 €	12.000.000€	600.000 €

#### Los licitadores

- HALCÓN VIAJES S.A.U.
- VIAJES BARCELÓ
- VIAJES EL CORTE INGLÉS

presentan los seguros con las coberturas mínimas requeridas en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otra parte, el licitador VIAJES TURISMAT SOL, S.L. presenta un seguro de accidente por una cuantía de 500.000 € por fallecimiento o incapacidad permanente.

Dado que el pliego de prescripciones técnicas exigía un Seguro de Accidentes con cobertura mínima de 750.000 € por fallecimiento o incapacidad permanente, el licitador VIAJES TURISMAT SOL, S.L. queda excluido, al no cumplir los mínimos requeridos.

Por último, y dado que en el procedimiento no se establecen criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, se procede a la apertura del [sobre 3], que incluye la "Proposición económica", de conformidad con lo regulado en el pliego de cláusulas administrativas. El sobre 3 de VIAJES TURISMAT SOL, S.L. queda cerrado por haber sido excluido del procedimiento.

Página 3 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1 jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO FECHA 04/08/2014				04/08/2014
ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow== PaGINA 3/7			3/7	





Se recogen las ofertas presentadas por cada uno de los licitantes que permanecen incluidos en el procedimiento, siendo las mismas las reflejadas en el siguiente cuadro:

	CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	10,00 €	0,00	0,00
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	0,00	0,00	0,00
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	0,00	0,00	20,00 €
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	0,00	0,00	30,00 €
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR
2.1 En facturación de billetaje aéreo	5,5%	0,0%	10,0%
2.2 En facturación de billetaje marítimo	5,5%	4,0%	10,0%
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	5,5%	4,0%	10,0%
2.4 En facturación de alojamientos	5,5%	5,0%	10,0%
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR	% DE DESCUENTO A APLICAR
% de Descuento en tarifa plena aérea	Según acuerdo con compañías	15 % en Nacional (Iberia, Air Europa y Vueling)	20%
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €	IMPORTE EN €
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	24,50 €	24,50 €	29,66 €
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	83,00 €	83,00 €	50,00 €
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	0	0	0
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	0	0	0

Cuarto.- Que con fecha 31 de julio de 2014 se solicita a las empresas presentadas aclaración al respecto de la oferta presentada en relación al Criterio a valorar de "% de descuento a aplicar en tarifa plena aérea" solicitando:

- Tipo de Vuelos a los que se aplica el descuento ofertado (interinsulares, nacionales, europeos o intercontinentales).

Página 4 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	RMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO		FECHA	04/08/2014	
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow==			4/7	





- Indicación de la compañía/s aéreas en las que se aplica el descuento ofertado.
- Indicación de cuáles son específicamente las clases de tarifas de cada compañía a las que se le aplica el descuento ofertado, indicando en cada caso a qué destino se aplica el descuento (interinsulares, nacionales, europeos o internacionales).

**Quinto.-** Una vez recibida las aclaraciones del **Sobre 3**, se estudian y se resumen en el siguiente cuadro:

			CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
			% DE DESCUENTO A APLICAR		
	Air Europa	Turista Y	25	15	42
		Business J	25	15	42
NACIONAL	Iberia	Turista Y	20	15	15
	Iberia	Business J	20	15	20
	DESCUENTO MEDIO		22,5	15	29,75
	Air Europa	Turista Y	0	0	42
		Business J	0	0	42
EUROPEO	Iberia	Turista Y	0	0	20
		Business J	0	0	17
	DESCUENTO MEDIO		0	0	30,25
	Air Europa	Turista Y	0	0	42
LARGA DISTANCIA	Air Europa	Business J	0	0	42
	Iberia	Turista Y	0	0	5
	IDETIU	Business J	0	0	5
	DESCUENTO MEDIO		0	0	23,5

Obtenidos todos los datos valorables de la oferta económica así como las mejoras incluidas en la oferta técnica y tras la aplicación de la fórmula correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, se han obtenido los siguientes resultados:

Página 5 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVnljcqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO		FECHA	04/08/2014		
ID. FIRMA afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow==			PaGINA	5/7	





	CORTE INGLÉS	BARCELÓ	HALCÓN
1. CARGOS DE EMISIÓN POR TIPO DE BILLETES AÉREOS	PUNTUACIÓN		
1.1 Cargo de emisión en billete avión interinsular	0,00	20,00	20,00
1.2 Cargo de emisión en billete avión nacional	8,00	8,00	8,00
1.3 Cargo de emisión en billete avión europeo	3,00	3,00	0,00
1.4 Cargo de emisión en billete avión intercontinental	3,00	3,00	0,00
2. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TOTAL DE FACTURACIÓN	PUNTUACIÓN		
2.1 En facturación de billetaje aéreo	4,40	0,00	8,00
2.2 En facturación de billetaje marítimo	1,10	0,80	2,00
2.3 En facturación de alquiler de vehículos	4,40	3,20	8,00
2.4 En facturación de alojamientos	4,40	4,00	8,00
3. % DE DESCUENTO EN TARIFA PLENA AÉREA	PUNTUACIÓN		
% de Descuento en tarifa plena aérea NACIONAL	3,63	2,42	4,80
% de Descuento en tarifa plena aérea EUROPEO	0,00	0,00	1,60
% de Descuento en tarifa plena aérea INTERCONTINENTAL	0,00	0,00	1,60
4. PRECIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	PUNTUACIÓN		
4.1 Precio por día en alquiler de vehículo GRUPO A	10,00	8,17	8,26
4.2 Precio por día en alquiler de vehículo TODOTERRENO	1,81	2,59	3,00
4.3 Suplemento por entrega de vehículo de categoría superior al solicitado, caso de no tener disponibilidad	5,00	5,00	5,00
4.4 Cargo por repostaje en el alquiler del vehículo	8,00	8,00	8,00
MEJORA EN LAS COBERTURAS MÍNIMA DE SEGUROS		PUNTUACIÓN	
5. MEJORA EN COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES			
5.1 Cobertura de seguro de accidentes de viaje	1,00	0,75	0,00
5.2 Cobertura para gastos médicos	1,00	0,01	0,01
5.3 Cobertura para pérdida, robo o deterioro de equipajes	0,24	1,00	1,00
6. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	2,76	3,00	3,00
PUNTUACIÓN TOTAL	61,74	72,94	90,27

Página 6 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO		FECHA	04/08/2014	
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com DAVnljCqxuBR4yknjNrfow== PaG			6/7	





Sexto.- Por las valoraciones expuestas anteriormente, se propone para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Servicio de Agencia de Viajes" a la empresa Halcón Viajes, S.A.U.", al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido (90,27 puntos) en el conjunto de todos los criterios valorables".

**SEGUNDO.-** Que a la vista de las ofertas recibidas, y una vez estudiadas, se propone adjudicar el servicio de agencias de viajes a la empresa **Halcón Viajes**, **S.A.U.** al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido (90,27 puntos) en el conjunto de todos los criterios valorables.

#### **CONSIDERANDO**

Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley 30/2001, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, y en referencia a la adjudicación del contrato y publicidad de las adjudicaciones.

#### **RESUELVO**

Que a la vista del informe propuesta, se requiere a la empresa Halcón Viajes, S.A.U. para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa relacionada en el sobre nº 1 (Documentación Administrativa), documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme al 151.2 TRLCSP, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Santa Cruz de Tenerife, a 04 de agosto de 2014.

Jose Luis Rodríguez Lorenzo Consejero Delegado

Página 7 de 7

Codigo Seguro de verificacion:DAVn1 jCqxuBR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LORENZO

FECHA
04/08/2014

ID. FIRMA

afirma.gmrcanarias.com

DAVn1 jCqxuBR4yknjNrfow==

PaGINA

7/7

